



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 24 JUN 2025

RESOLUCION N° 1191-025

VISTO:

El Expte. N° 2679/2025 presentado por el Director de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. Villagra, Gustavo José O., y La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.932; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 2679/2025, el Director de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, solicita la declaración de un instrumento legal para la realización del "IV Concurso Municipal del Locro", como así también justificar las erogaciones que podrían llegar a producirse como consecuencia del mismo, el cual se llevará a cabo el día miércoles 09 de julio del corriente año durante las festividades del B° 9 de Julio, en nuestra Ciudad, a partir de las 11:30 hasta las 15:00 Hs.-

Que, dicho concurso gastronómico se realiza en el marco de los festejos del día de la Independencia un evento que marcó el comienzo de la autonomía del país. En 1816, los representantes de las Provincias Unidas del Río de la Plata se reunieron en el Congreso de Tucumán para proclamar la independencia de la monarquía española. Este evento contará con un espacio propicio para la venta y publicidad de las actividades del rubro, se procederá a seleccionar los dos primeros puestos otorgándoles a los mismos un reconocimiento a la participación, de:

- Primer Lugar: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).-
- Segundo Lugar: Un presente.-
- Tercer Lugar: Un presente.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."

Que, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales y festivas del Municipio de Aguaray.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente.-

Que, por lo expuesto precedentemente, es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de declarar de interés municipal y cultural el IV Concurso Municipal del Locro.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°

7.936.-

R E S U E L V E



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1191 - 025

- Art.1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL** el "IV CONCURSO MUNICIPAL DEL LOCRO" en conmemoración de los festejos del Día de la Independencia Nacional, que se realizará el día 09 de julio del corriente año en inmediaciones del B° 9 de julio, en la Ciudad de Aguaray, organizado por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.2º.-** Instrumentar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar la **Suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00)** para el Primer lugar, y adquirir un presente para el Segundo y Tercer Lugar, a los ganadores del IV Concurso Municipal del Locro, como así los demás gastos que pudieran surgir, a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º.-** Dese copia de la presente a: la de Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el boletín Oficial Municipal y archívese.-
- Art.6º.-** De forma.-
Nof.-

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque